



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(12) Y
	287.200	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	3.6.85	

MODELO DE UTILIDAD

(20) PRIORIDADES:	(21) NUMERO	(22) FECHA	(23) PAIS
<b>CADUCADO</b>			

(27) FECHA DE PUBLICIDAD	(31) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E05C 1/16

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO RECUPERADOR REVERSIBLE PARA MANUBRIOS DE CERRADURAS"

(71) SOLICITANTE (S)
D. CARLOS ALBERO GARCIA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pol. Ind. Carrero Blanco, s/nº -IBI (Alicante)-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-  
tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
8 por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-  
rio legal de que también serán patentables los instrumen-  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-  
moria, constituye una novedad industrial, con característi-  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -  
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositi-  
vo recuperador reversible para manubrios de cerraduras.

5 Es conocido por la técnica actual el hecho de que-  
este tipo de dispositivos esté constituido por un cajetín ci-  
líndrico cerrado por una tapa circular axial giratoria, en -  
cuyo interior queda alojado un resorte recuperador del giro-  
del manubrio, dispuesto de forma que las extremidades del re-  
10 sorte sobresalen por ventanas laterales del cajetín y a cada  
lado de una lengüeta axial de la tapa.

El objeto de la invención es aportar al mercado un  
nuevo dispositivo recuperador para manubrios de cerraduras -  
que basándose en la técnica conocida, la mejora, aportando -  
15 una constitución especial al eje del manubrio así como a la  
tapa giratoria del cajetín que permite su acoplamiento según  
una variación de 180° lo que determina la reversibilidad del  
manubrio.

20 Con esta finalidad el dispositivo recuperador se -  
caracteriza porque el vástago-eje del manubrio presenta una-  
primera extensión cilíndrica, dotada de una garganta o ranu-  
ra periférica en la que queda alojado un resorte anular abier-  
to o segmento de expansión, y de una segunda extensión cilín-  
drica facetada de menor diámetro.

25 El vástago así constituido atraviesa axilmente al-  
cajetín cilíndrico y tapa del dispositivo recuperador, reali-  
zando dicho segmento de expansión un engatillado a presión -  
en un cuello del fondo del cajetín, en tanto que la extensión  
30 facetada queda acoplada en un paso facetado previsto en la -  
tapa.

1           Asimismo se ha previsto que el borde lateral del -  
cajetín cilíndrico presente pestañas radiales ventajosamente  
dispuestas para realizar un acoplamiento a bayoneta en la pla-  
ca escudo de acoplamiento a la puerta.

5           Todo ello está dispuesto de forma que la variación  
a 180° del acoplamiento del manubrio a la tapa del cajetín,  
determina la reversibilidad del manubrio.

10           Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta,  
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-  
tegrante de la misma un juego de dibujos en los cuales se ha  
representado el objeto de la invención, sin que deba enten-  
derse que la representación gráfica aludida constituya una -  
limitación de las características peculiares de esta solici-  
tud.

15           La figura 1a representa una vista en planta y alza-  
do lateral del vástago-eje del manubrio. En ella se observa  
que el citado vástago presenta una primera sección cilíndri-  
ca la cual está provista de una garganta donde queda alojado  
un segmento de expansión, y de una segunda sección cilíndri-  
ca facetada que está provista de un orificio central cuadra-  
do.

20           La figura 2a representa una vista en planta y dos-  
secciones de la tapa. En ella se observa que la tapa es cir-  
cular y presenta un paso central facetado para el acoplamien-  
to a la extensión facetada del eje. Dicha tapa va provista -  
por una de sus caras de unas lengüetas curvas de acoplamien-  
to al cajetín, así como en su cara opuesta de un cuello de -  
interior facetado, prolongación del paso central.

25           La figura 3a representa una vista en planta y sec-  
ción del cajetín. En ella se observa que el cajetín es cilín-  
30

1 drico cerrado por una de sus bases, sobre la cual se ha pre-  
visto un paso axial cilíndrico escalonado, que determina un-  
cuello dirigido hacia el interior del cajetín o base abierta  
5 del mismo. El citado cajetín presenta en su borde abierto un  
escalón que permite el acoplamiento de la tapa, cuyas lengü-  
etas quedan ocluidas en los canales curvos determinados por -  
la cara externa del cuello del cajetín y resaltos internos -  
de las paredes del mismo. Asimismo el cajetín presenta en su  
periferia pestañas radiales para su acoplamiento al escudo -  
10 protector de la cerradura.

La figura 4a representa una vista en planta y sec-  
ción de las distintas partes montadas del dispositivo. En --  
ella se observa que el eje-vástago del manubrio atraviesa al  
cajetín y tapa de forma que el segmento de expansión que com-  
15 porta el vástago en la extensión cilíndrica, queda engati--  
llado en el cuello interno del cajetín, en tanto que la tapa  
se encuentra acoplada por su cuello de interior facetado en-  
la extensión del vástago de igual contorno. Asimismo se ob--  
serva que las pestañas radiales del cajetín quedan acopladas  
20 a bayoneta en la placa escudo adosada a la puerta.

La figura 5a representa una vista en detalle del -  
engatillado del resorte o segmento de expansión del vástago-  
en el escalón interno del cuello del cajetín.

Una vez detalladas las figuras que integran el jue-  
25 go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-  
constituyen el objeto de la invención.

El dispositivo recuperador reversible para manubrios  
está constituido por un cajetín cilíndrico (1) que comporta  
un paso central circular (2) para el eje o vástago del manu-  
30 brio, el cual paso se prolonga hacia el interior en un cue--

1 llo (3) de interior escalonado.

5 Dicho cuello presenta ventajosamente en su <sup>borde</sup> -  
interno un rebaje o escalón (4) ventajosamente dispuesto pa-  
ra que engatille un resorte o segmento de expansión (5) dis-  
puesto o alojado en la garganta (6) de una extensión <sup>cilín-</sup>drí-  
ca (7) del eje del manubrio, que atraviesa al citado caje-  
tín.

10 Dicho cajetín configura en sus paredes <sup>internas</sup> --  
unos nervios o resaltos (8) que en combinación con la <sup>pared</sup>-  
externa del cuello determina unos alojamientos para <sup>las</sup> len-  
guetas de acoplamiento (9) de la tapa (10) que cierra el ca-  
jetín por su base abierta.

15 El citado cajetín presenta asimismo unas pestañas-  
radiales (11) que permiten el acoplamiento del mismo a modo-  
de bayoneta en la placa escudo (12) de la puerta.

20 La tapa giratoria que cierra el cajetín se encuen-  
tra montada sobre el eje del manubrio en una extensión cilín-  
drica facetada (13) que dicho eje presenta en prolongación -  
de la zona cilíndrica provista del segmento de expansión.

25 Para tal efecto la tapa presenta un paso facetado-  
(14) que se prolonga en dirección opuesta a las lengüetas en  
un cuello (15) asimismo de interior facetado para quedar aco-  
plada a la zona del manubrio.

30 Todo ello está dispuesto de forma que el manubrio-  
podrá acoplarse a la tapa del cajetín con una variación de -  
180º grados lo que determina que el manubrio sea reversible-  
para su giro a derechas o izquierdas, lo que permite ser em-  
pleado para cualquier tipo de puertas.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son: en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- DISPOSITIVO RECUPERADOR REVERSIBLE PARA MANUBRIOS DE CERRADURAS, que estando constituido por un cajetín cilíndrico cerrado por una tapa circular axial giratoria, - en cuyo interior queda alojado un resorte de tijera cuyas - extremidades sobresalen por ventanas laterales del cajetín y a cada lado de una lengüeta axial de la tapa, se caracteriza esencialmente porque el vástago-eje del manubrio presenta una primera extensión cilíndrica, dotada de una garganta o ranura periférica en la que queda alojado un resorte anular abierto o segmento de expansión, y una segunda extensión cilíndrica facetada, de menor diámetro, cuyo vástago del manubrio atraviesa coaxilmente a dicho cajetín cilíndrico y - tapa, realizando dicho segmento de expansión un acoplamiento o engatillado a presión en un cuello del fondo del cajetín, facultado de giro libre, y un acoplamiento axial de la extensión facetada en un paso facetado de dicha tapa, al tiempo que el borde lateral del cajetín cilíndrico presenta pestañas radiales que realizan un acoplamiento a bayoneta en la placa del escudo de acoplamiento a la puerta correspondiente; de modo que la variación a 180 grados del acoplamiento - del manubrio a la tapa del cajetín, determina la reversibilidad del manubrio.

5

10

15

20

25

30

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
DISPOSITIVO RECUPERADOR REVERSIBLE PARA MANUBRIOS DE CERRADURAS.

---

---

1

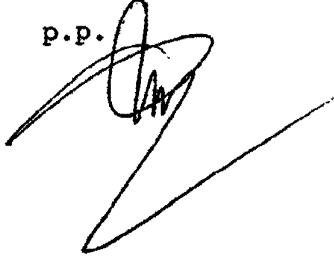
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 3 junio 1985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



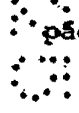
10

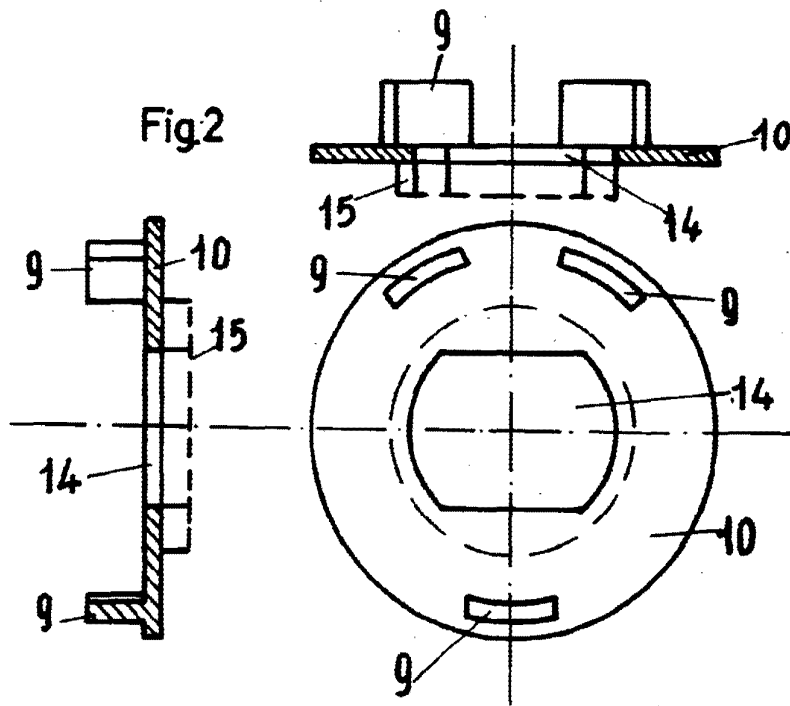
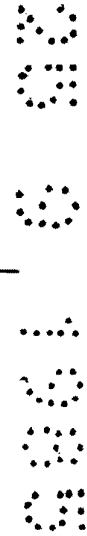
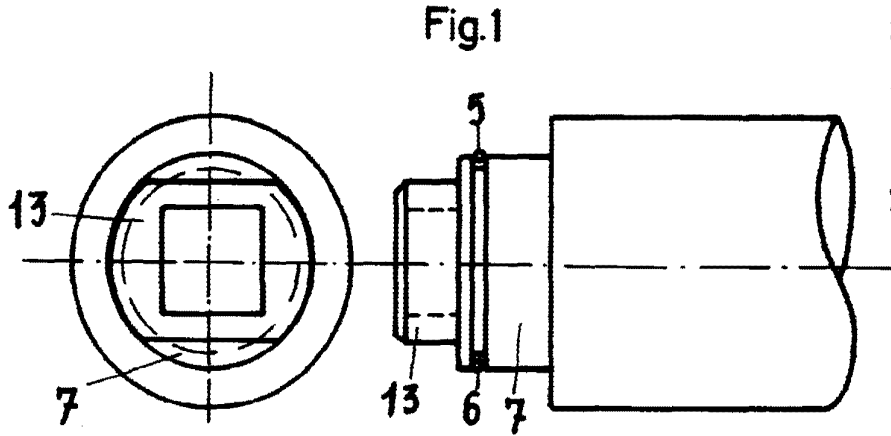
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE

Modelo. 3 de Junio de 1985

DONALDO UGUELA

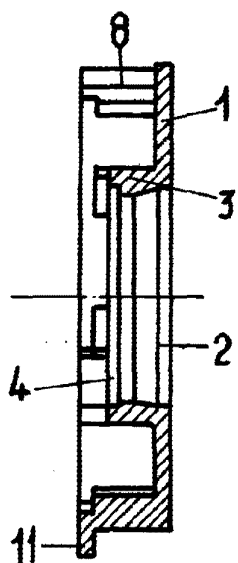


Fig.3

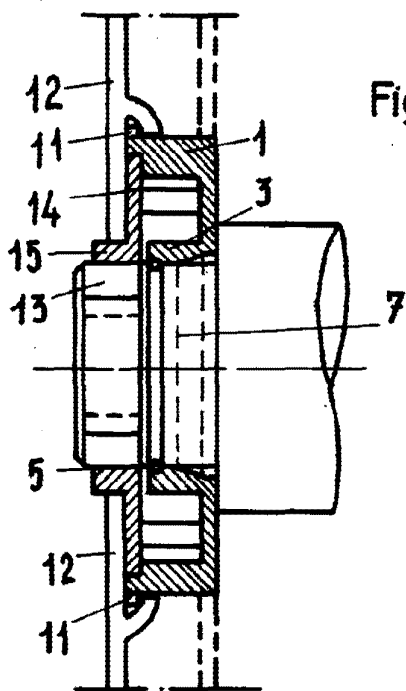
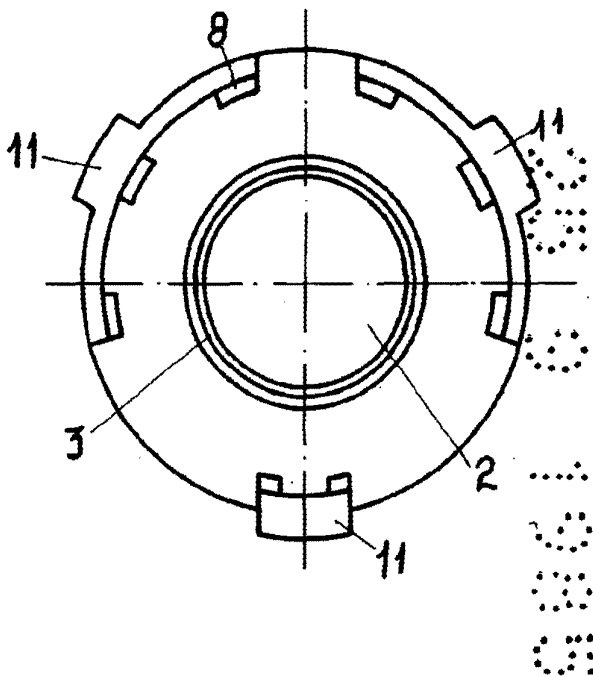


Fig.4

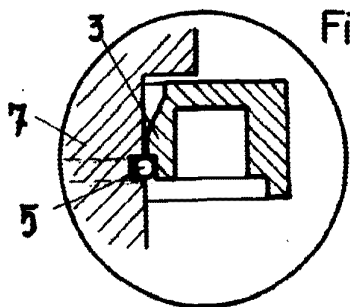
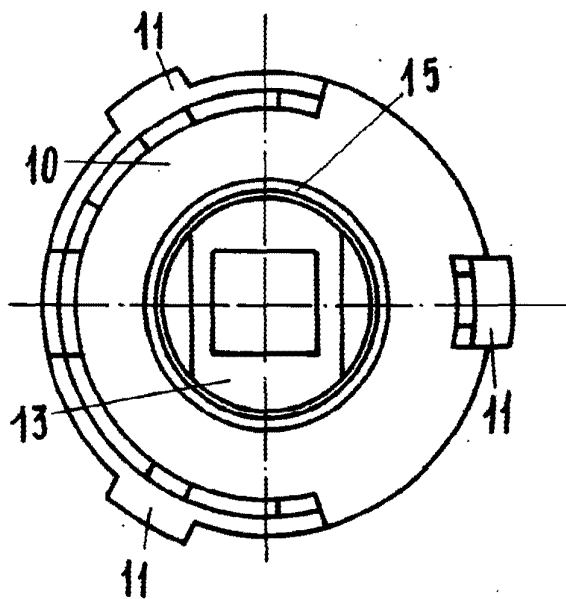


Fig.5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Junio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.